

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3266 *ROCA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.*

De conformidad con el art. 319, de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Roca Corporación Empresarial, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 23 de junio de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 410.616 euros mediante la amortización de 34.218 acciones propias en autocartera de 12 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas voluntarias, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 410.616 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334.1 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

En consecuencia, la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales a partir de ahora será la siguiente:

"Artículo 5.º. - Capital.

El capital social de la Sociedad está constituido por la suma de 152.623.680 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Se divide y representa en 12.718.640 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de 12 euros cada una de valor nominal, numeradas correlativamente del número 1 a la 7.378.793, de la 7.413.012 a la 9.564.230, y de la 9.772.244 a la 12.960.871 todas ellas inclusive."

Barcelona, 26 de junio de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Jorge Adell Sánchez.

ID: A200026558-1